



JINOR

Colotlán, Jalisco; a 16 de julio de 2021

Oficio JINOR/083/2021

A quien corresponda

Por medio del presente hago de su conocimiento que referente a lo señalado por el artículo 8, fracción VI, inciso b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en el cual se hace referencia a **“Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público”** se hace de su conocimiento que no se cuenta con información al respecto, toda vez que esta Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte, no presta servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en su convenio de creación de fecha 30 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el martes 8 de agosto de 2017 en el tomo CCCLXXXIV, sección IV, número 17.



@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx

Se extiende la presenta para los fines legales a que haya lugar, quedando el suscrito a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas

Director de la JINOR



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38

